

en cuatro hospitales, principalmente con fines de diagnóstico y tratamiento de afecciones de la tiroides, aunque se utilizan también para efectuar otros experimentos clínicos corrientes; asimismo se ha comenzado a utilizarlos isótopos con fines de investigación; en la Escuela de Medicina se ha empleado el carbono radiactivo en investigaciones bioquímicas y en el Instituto de Biología Andino se han hecho es-

tudios sobre el efecto de la altitud sobre los hemátiles y la tiroides. Se ha manifestado interés por el por el estudio del bocio endémico y del cretinismo endémico utilizando yodo radiactivo y otros métodos y se considera que este estudio fomentaría la aplicación de medidas preventivas contra el bocio y contribuiría a un mejor conocimiento del cretinismo endémico.

## COOPERACION CON ORGANIZACIONES REGIONALES

En los últimos meses de 1960, el OIEA concertó acuerdos oficiales de cooperación con dos organizaciones regionales que se ocupan de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica. Estas organizaciones son la Institución Europea de Energía Nuclear (IEEN) y la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN). Las actividades principales de estas dos organizaciones difieren en muchos aspectos de las del OIEA, pero también existen muchas cuestiones de interés común.

La Institución Europea de Energía Nuclear fue creada por decisión del Consejo de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) el 17 de diciembre de 1957, y está integrada por los mismos 18 Miembros que la OECE. Todos ellos, con la excepción de Irlanda, son también Miembros del OIEA.

El OIEA y la IEEN poseen intereses comunes en varias de las esferas en las que la IEEN ha desarrollado o viene desarrollando actividades. Entre ellos figuran diversos aspectos de las tareas relacionadas con la seguridad y la protección de la salud, investigaciones sobre la irradiación de productos alimenticios, cursos de formación, responsabilidad civil, salvaguardias y aspectos económicos de la energía nucleoelectrónica. La más importante de las actividades de la IEEN ha sido tal vez su colaboración en la ejecución de tres proyectos conjuntos de investigación y desarrollo. Son éstos, la Compañía Europea para el Tratamiento Químico de Combustibles Irradiados, que está construyendo una planta de regeneración en Bélgica; el proyecto HALDEN, en aplicación del cual se está explotando en Noruega un reactor experimental de agua hirviendo; y el proyecto DRAGON, reactor experimental de elevada temperatura, refrigerado por gas, que se va a construir y explotar en el Reino Unido.

Debido a esta comunidad de intereses, las secretarías del OIEA y de la IEEN entablaron muy pronto relaciones extraoficiales de trabajo, y comenzaron a intercambiar informaciones y documentos y a enviar mutuamente representantes a sus reuniones y conferencias.

### Acuerdo con la IEEN

En marzo de 1960, la IEEN propuso al OIEA que se concertara un acuerdo oficial encaminado a ampliar y regular esta cooperación. La Junta de Gobernadores del OIEA aceptó esta propuesta, y en junio de 1960 aprobó el texto del proyecto de acuerdo. Este entró en vigor en septiembre de 1960, al ser aprobado por la Conferencia General del OIEA y por el Consejo de la OECE. En el acuerdo se establece que el OIEA y la IEEN "convienen en actuar en estrecha colaboración y en consultarse regularmente sobre los asuntos de interés común". Entre los tipos de cooperación previstos en el acuerdo figuran el intercambio de información y de documentos, estrechas relaciones de trabajo entre las dos secretarías, arreglos relativos a la utilización en común del personal, materiales, servicios, equipo e instalaciones, y representación recíproca en las reuniones.

En noviembre de 1960, el Sr. Sterling Cole, Director General del OIEA, asistió a una reunión del Comité Directivo de la IEEN, celebrada en París, y juntamente con el Sr. Pierre Huet, Director de la IEEN, firmó el protocolo relativo a la entrada en vigor del acuerdo. En su respuesta a las palabras de bienvenida del Presidente del Comité Directivo, el Sr. Cole señaló que, aunque las dos organizaciones tenían virtualmente idénticos objetivos, sus métodos diferían. La IEEN está al servicio de un grupo de países relativamente homogéneo, en tanto que la característica principal del OIEA consiste en su composición amplia y heterogénea. La tarea primordial del OIEA consiste en facilitar el intercambio de conocimientos y de competencia tecnológica en el mundo entero, en proporcionar asistencia técnica y en facilitar materiales básicos y equipo; en cambio, la IEEN está en condiciones de fomentar la construcción de importantes instalaciones industriales comunes y de plantas experimentales. El Sr. Cole insistió también en la necesidad de lograr una armonía entre las reglamentaciones y prácticas en materia de seguridad y protección de la salud, tanto en el plano regional como en el mundial, con respecto a las cuales

ambas organizaciones han adoptado iniciativas de importancia.

### Acuerdo con la CIEN

La Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN) fue creada el 22 de abril de 1959 por decisión del Consejo de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En ella están representados los 20 Estados de América Latina -todos los cuales, salvo cuatro, son también miembros del OIEA- y los Estados Unidos de América.

Las etapas que condujeron a la conclusión de un acuerdo de cooperación entre el OIEA y la CIEN se ajustaron a la pauta seguida en la negociación del acuerdo con la IEEN. Se establecieron relaciones oficiosas entre los dos organismos, en el desarrollo de las cuales la CIEN prestó una asistencia valiosa para la ejecución de diversas actividades del OIEA en América Latina, tales como la organización de cursos de formación y de misiones de asistencia. Además, la CIEN invitó al OIEA a enviar observadores a sus reuniones, por ejemplo, al segundo y tercer simposios interamericanos sobre aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, y difundió las actividades del OIEA en su boletín de información. El OIEA, por su parte, invitó a la CIEN a enviar observadores a diversas reuniones, entre ellas la tercera y la cuarta reuniones de la Conferencia General.

Las primeras gestiones encaminadas a dar carácter oficial a esta cooperación las realizó la CIEN en junio y julio de 1960. En septiembre de 1960 la Junta de Gobernadores presentó un proyecto de acuerdo a la Conferencia General en su cuarta reunión, la

cual lo aprobó en el curso del mismo mes. El acuerdo entró en vigor en diciembre de 1960, al ser aprobado por el Consejo de la OEA.

El acuerdo entre el OIEA y la CIEN presenta una estrecha analogía con el acuerdo concertado entre el OIEA y la IEEN, que fue utilizado en realidad como modelo para redactarlo. El acuerdo fue firmado en Washington con carácter oficial el día 22 de diciembre por el Director General del OIEA, Sr. Cole, y por el Secretario Ejecutivo de la CIEN, Sr. Jesse Perkinson.



El Sr. Jesse Perkinson, Secretario Ejecutivo de la CIEN, y el Sr. Sterling Cole, Director General del OIEA (sentado, a la izquierda), en el momento de la firma del acuerdo entre el OIEA y la CIEN